

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° **1988** /2011

RECOLETA, **31 MAY 2011**

VISTOS:

- El Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 22 de Febrero de 2011.-
- La Resolución N°382 de fecha 22 de Marzo de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa de Espacios Amigables"

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA DE ESPACIOS AMIGABLES**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- EL PLAZO** de vigencia del convenio será desde el 01 Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-
- EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.11.013.001 "Programa Espacios Amigables para Adolescentes" cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.
Centro de costo: 311301 "Programa Espacios Amigables".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA-MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RDZ/JFNC/mge.

